

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5.665/07. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria sobre información pública de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente EEAT 1-06.*

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a información pública la solicitud, presentada en esta Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Cantabria, por Electra de Viesgo Distribución, S. L., de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Expediente n.º: EEAT. 1-06.

Descripción: Modificación al proyecto de enlace de la línea aérea en alta tensión 12/20 KV denominada «Val-

deolea» (Derivación C.T.I. Mata de Hoz) en Cantabria, con la línea «Vallejo» de igual tensión (Derivación C.T.I. Valberzoso) en Palencia.

Objeto: Cerrar un circuito entre las subestaciones de «Mataporquera» y «Barruelo» y de esta forma garantizar la continuidad del servicio en las zonas que ambas líneas suministran.

Principales características de la instalación:

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 3.491 m de los que corresponden 2.535 m a Cantabria y 956 m a Castilla-León.

Conductor: Tipo LA-110.

Sección: 116,2 mm².

Apoyos: Metálicos de celosía y hormigón armado.

Cimentaciones: Monobloque de hormigón.

Origen de la línea: Apoyo n.º 18, Derivación C.T.I. Mata de Hoz.

Final de la línea: Apoyo n.º 40, Derivación C.T.I. Valberzoso.

Términos municipales afectados: Valdeolea en Cantabria y Brañosera en Palencia.

Presupuesto: Ascende a 59.916,00 euros, siendo el presupuesto relativo a Cantabria de 36.997,90 euros y el correspondiente a Palencia de 22.918,10 euros.

Relación de bienes y derechos afectados: Se especifica como anexo al final de este anuncio.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y al objeto de que pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en la calle Vargas, 53, planta 10.ª y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas por triplicado ejemplar. Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación prevista en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14.01.1999).

Santander, a 26 de abril de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, Alfredo Diego Granado.

Relación de propietarios y de bienes y derechos afectados

Datos de parcela						Propietario catastral	
N.º parc. Proy.	Pol.	Parc.	Clase	N.º Apoyo	Paraje	Nombre	Domicilio
<i>Comunidad de Cantabria-Ayuntamiento de Valdeolea (anejo Mata de Hoz)</i>							
1	27	7	Pasto.	1-2	El Pendón.	Hnos. Jorrín Gutiérrez (2).	Mata de Hoz.
2	64*	61*	Pasto.	3	El Pendón.	Junta Vecinal Mata de Hoz.	Mata de Hoz.
3	64*	48*			El Pendón.	Sabino Gutiérrez García.	Mata de Hoz.
4	27	6	Pasto.	4	Prado de Abajo.	Teodoro Jorrín Gutiérrez.	Mata de Hoz.
5		5	Pasto.		Prado de Abajo.	Hnos. Jorrín Gutiérrez (2)	Mata de Hoz.
6		—	Arroyo.		Prado de Abajo.	C. H. del Duero.	Santander.
7		16	Pasto.	5	Teresa.	Robles del Barrio 3 Hnos.	Mata de Hoz.
8		—	Camino.		Teresa.	Junta Vecinal Mata de Hoz.	Mata de Hoz.
9		13	Pasto.	6-7	Teresa.	Clemente Mencía Gómez.	Mata de Hoz.
10		10	Pasto.		Terrucas.	Teodoro Jorrín Gutiérrez.	Mata de Hoz.
11		18	Pasto.	8	Campios.	Robles del Barrio 3 Hnos.	Mata de Hoz.
12		14	Pasto.	9	Campios.	Junta Vecinal Mata de Hoz.	Mata de Hoz.
13		—	Río.		Campios.	C. H. del Duero.	Santander.
14	66*	168*	M.B.	11 a 16	Campios.	Junta Vecinal Mata de Hoz.	Mata de Hoz.
15	23	1	M.B.	10		Masa Común.	Mata de Hoz.
16		2	M.B.	17 a 20	Campios.	Junta Vecinal Mata de Hoz.	Mata de Hoz.
<i>Provincia de Palencia-Ayuntamiento de Brañosera (anejo Salcedillo)</i>							
17	2	5363	Pasto.		Las Presuras.	Junta Vecinal Salcedillo.	Salcedillo.
<i>Provincia de Palencia-Ayuntamiento de Brañosera (anejo Valberzoso)</i>							
18	2	3	Pasto.		Las Presuras.	Tierra Sobrante.	Valberzoso.
19		4	Pasto.	21	Las Presuras.	Fco. Javier Robles Argüello.	Valberzoso.
20		5	Pasto.	22	Las Presuras.	Irene Robles Argüello.	Valberzoso.
21		9300	Camino.		Las Presuras.	Ayuntamiento.	Valberzoso.
22		10002	Erial.		Gullón.	Junta Vecinal Valberzoso.	Valberzoso.
23		9020	Arroyo.		Socasa.	Confederación H. del Duero.	Valladolid.
24			Ctra.		Socasa.	Diputación Provincial.	Valladolid.
25	1	20	Pasto.	23	Socasa.	Hnos. González Rodríguez.	Valberzoso.
26		9200	Arroyo.		Socasa.	Confederación H. del Duero.	Valladolid.
27		23	Pasto.		Socasa.	Félix Sierra Fernández.	Valberzoso.
28		24	Pasto.	24-25	Socasa.	Piedad Sierra del Río.	Valberzoso.
29		9300	Camino.		Socasa.	Ayuntamiento.	Valberzoso.
30		27	Pasto.		Fte. Soto.	Felisa Sierra del Río.	Valberzoso.
31		28	Pasto.		Fte. Soto.	Laureano Ruiz Gómez.	Valberzoso.
32		29	Pasto.		Fte. Soto.	M.ª Milagros Ruiz Arenas.	Valberzoso.
33			Camino.		Fte. Soto.	Ayuntamiento.	Valberzoso.
34		38	Pasto.	26	El Soto.	Alfredo Saiz Fernández.	Valberzoso.
35		35	Pasto.		El Soto.	Aurelia Ruiz Marín.	Valberzoso.
36		36	Pasto.	27	El Soto.	Gonzalo Cuevas Sierra.	Valberzoso.
37			Perdido.		El Soto.	Junta Vecinal Valberzoso.	Valberzoso.

* Antiguos polígonos y parcelas, en el catastro actual vienen como excluidas.